



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la asignación de incentivos a la calidad, conforme al IV Plan de Calidad de la Universidad Miguel Hernández, para unidades de docencia, investigación y gestión de la Universidad Miguel Hernández.

En aplicación del IV Plan de Calidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobado por Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2013 y, en concreto, en aplicación del apartado destinado a incentivos de calidad del Plan, el Comité de Calidad, en su sesión de 3 de junio, analizó la evolución de los indicadores de calidad, para la anualidad 2015, de las facultades, escuelas, departamentos, institutos, servicios, oficinas y unidades administrativas acordando trasladar la siguiente propuesta al Consejo de Gobierno de la Universidad Miguel Hernández de Elche;

Y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Relaciones Institucionales de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 29 de junio de 2016, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la asignación de incentivos a la calidad, para la anualidad 2015, de unidades de docencia, investigación y gestión, conforme al IV Plan de Calidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche, así como su elevación al Consejo Social para su aprobación definitiva, tal y como se detalla a continuación:

El importe destinado a incentivos a la calidad será un máximo de 257.000 € (partida 0104-1210-48301 INCENTIVOS A LA CALIDAD), desglosado según las siguientes líneas:"

	PROPUESTA	CANTIDAD (€)
PREMIAR A LOS MEJORES (DOCENCIA TITULACIONES)	32%	82.240
PREMIAR A LOS MEJORES (DOCENCIA DEPARTAMENTOS)	18%	46.260
PREMIAR A LOS MEJORES (U INVESTIGACIÓN)	10%	25.700
PLAN DIRECTOR: PACTO POR LA CALIDAD	40%	102.800
	100%	257.000

SEGUNDO: Aprobar la asignación individualizada de incentivos a la calidad para el personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández, para la anualidad 2015, así como su remisión al Consejo Social para su aprobación definitiva.